

La Educación Superior Universitaria en el Perú post-pandemia

Documento de política pública

Autor: Rodolfo Benites¹

Abril 2021



Nº1
ISSN:
Abril, 2021

Resumen

•Previo a la pandemia, el sistema universitario peruano se caracterizaba por (1) un impulso privatizador que conducía hacia la masificación de la matrícula; (2) las diferencias en el acceso y la calidad de la educación que impactaba en la empleabilidad y la investigación; y (3) el proceso de reforma universitaria.

•Entre los principales impactos de la pandemia en la educación superior se encuentran la disminución de la matrícula y el aumento de la deserción estudiantil, además del efecto del cambio de modalidad en los estudiantes.

•A pesar de ello, la búsqueda de una mejora de la calidad educativa concretizada en la reforma universitaria preparó al sistema universitario para enfrentar el impacto de la pandemia.

Acerca del autor¹

Rodolfo Benites es especialista en políticas públicas y educación superior. Cuenta con más de ocho años de experiencia trabajando en estas áreas desde instituciones públicas, de investigación y organismos internacionales. Es licenciado en Ciencia Política y Gobierno por la Pontificia Universidad Católica del Perú y magíster en Políticas Públicas por King's College London en Reino Unido.

Área de incidencia e investigación:

El área de Incidencia e investigación de la EGPP-PUCP presenta "Políticas y debates públicos", una serie de documentos relacionados con la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Esta tiene como objetivo brindar diagnósticos de problemas públicos y recomendaciones técnicas sobre este a funcionarios y políticos, de manera que se pueda incidir positivamente en la toma de decisiones en el campo de políticas públicas.

Equipo de trabajo:

Jorge Aragón Trelles – Jefe de área de incidencia e investigación de la EGPP- PUCP

Marylía Cruz Sarmiento – Coordinadora del área de incidencia e investigación de la EGPP- PUCP

Karina Alcántara Hidalgo – Practicante de incidencia e investigación de la EGPP- PUCP

¹ El autor agradece a Jorge Aragón y Marylia Cruz por sus valiosos comentarios y a Andrea Castro por su asistencia de investigación. Asimismo, agradece al Ministerio de Educación por el acceso a datos con fines de investigación.

Introducción

La educación superior universitaria, en adelante “educación universitaria”, constituye una prioridad en la agenda pública nacional actual. Características de su contexto como el estado de avance de la reforma universitaria, los impactos de la pandemia por COVID-19, las propuestas y debate que enmarcan las Elecciones Generales 2021, y la celebración del Bicentenario de la República peruana han modificado el panorama actual de la educación universitaria. Considerando estas características, el presente documento analiza la educación universitaria en el Perú, discute sus principales características y propone tanto cursos de acción como recomendaciones de política pública para su desarrollo en los próximos cinco años.

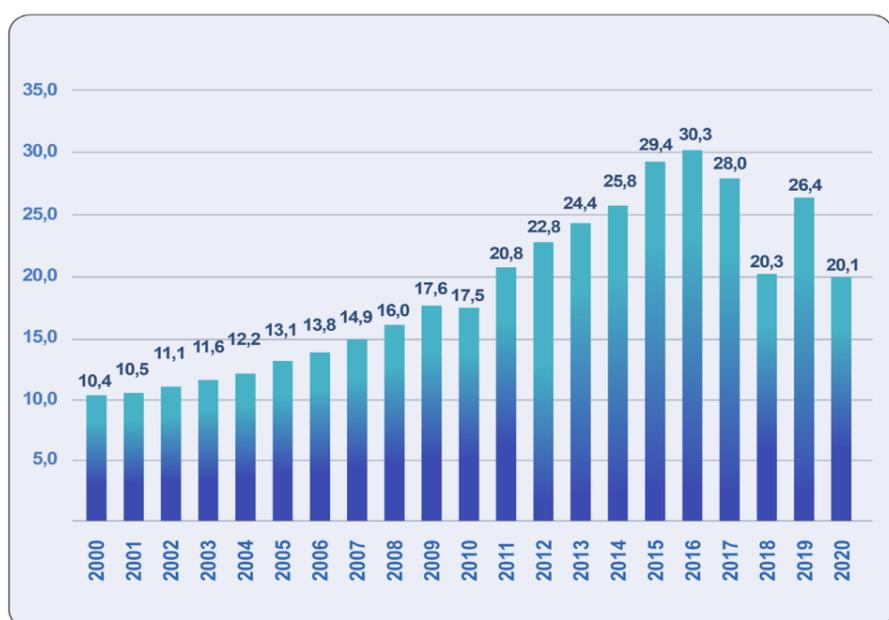
El documento inicia con la descripción de cuatro aspectos claves de la educación universitaria en el Perú; luego, presenta un análisis de los impactos del COVID-19; y, finalmente, propone una serie de recomendaciones de política pública para el próximo quinquenio. Se espera que, en uno de los contextos más retadores de las últimas décadas para nuestro país, el presente documento contribuya a la discusión informada de los principales desafíos de la política pública en educación universitaria.

Cuatro aspectos claves de la Educación Universitaria

Tendencia a la masificación y privatización de la educación universitaria

Al igual que muchos países, el Perú ha experimentado un proceso de masificación de la educación universitaria. Este se define como un proceso en el que los estados buscan que la mayoría de su población se involucre en alguna forma de educación superior (incluyendo la universitaria). La masificación puede verse con claridad en el incremento del porcentaje total de las y los jóvenes (de 17 a 24 años) matriculados en educación universitaria. El gráfico 1 muestra un importante crecimiento: de 426 mil 029 estudiantes matriculados en el 2000 (10.4%) a 1 millón 206 mil 137 en el 2019 (26.4%).

Gráfico 1. Porcentaje de jóvenes matriculados en educación universitaria, 2000 - 2020

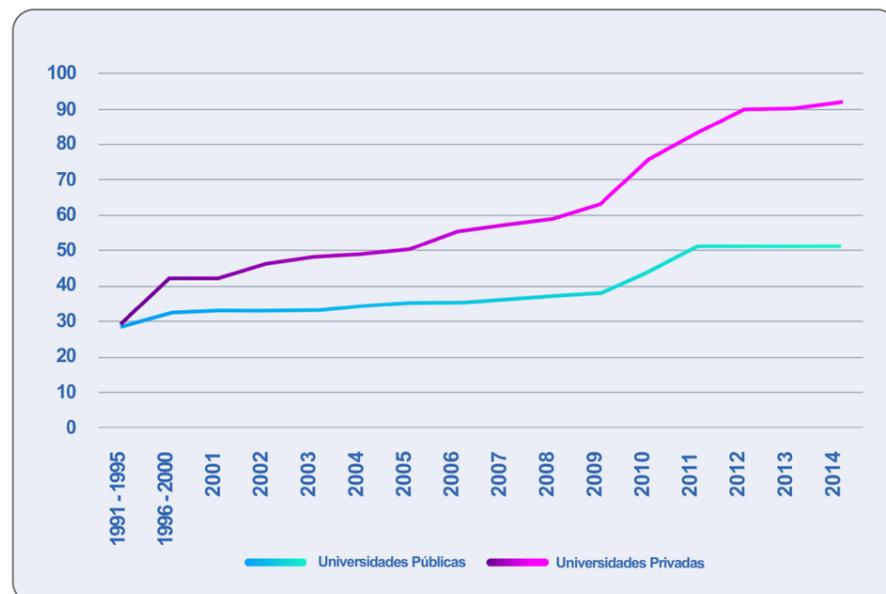


Fuente: Elaboración propia sobre la base de ANR (2000-2012), INEI (2011-2018) y Ministerio de Educación (2019, 2020).

En nuestro país, la masificación de la educación universitaria se llevó a cabo a través de un proceso privatizador. En los años 80, la demanda de miles de jóvenes y sus familias de educación universitaria sobrepasaron la capacidad del Estado para proveer este

servicio. Ante esta situación, en 1996, un decreto legislativo fomentó el ingreso de instituciones privadas con fines de lucro para atender la demanda¹. Así, entre 1996 y 2014, el número de universidades privadas creció de manera sostenida, pasando de 25 a 92 como se observa en el gráfico 2.

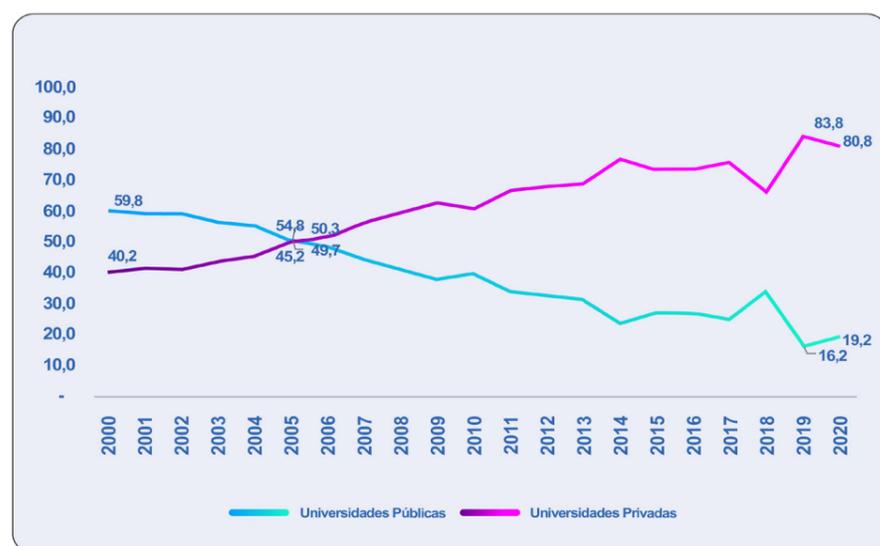
Gráfico 2. Total de universidades, por tipo de gestión, 1991 - 2014



Fuente: Elaboración propia sobre la base de SUNEDU (2020) y Leyes de Creación (Congreso de la República).

Este incremento de instituciones privadas tuvo un efecto importante en la distribución de la matrícula. En el año 2000, las universidades públicas concentraban el 59,8% del total de estudiantes universitarios; mientras que, en el año 2019, este valor se redujo a 16,2%. Desde el 2006 en adelante, las universidades privadas se convirtieron en el principal proveedor de educación universitaria en el país (ver gráfico 3). Hoy, 8 de cada 10 universitarios estudia en una universidad privada.

Gráfico 3. Porcentaje del total de matriculados en educación universitaria, por tipo de gestión, 2000 - 2020



Fuente: Elaboración propia sobre la base de ANR (2000-2012), INEI (2011-2018) y Ministerio de Educación (2019, 2020)

Participación desigual a la educación universitaria

Cuando la educación universitaria se desarrolla bajo ciertos estándares de calidad y equidad², esta cumple un rol esencial para las sociedades: convertirse en un mecanismo poderoso de movilización y cohesión social. Por estas razones, resultan preocupantes las amplias brechas de desigualdad en la participación de la población joven peruana en la educación universitaria.

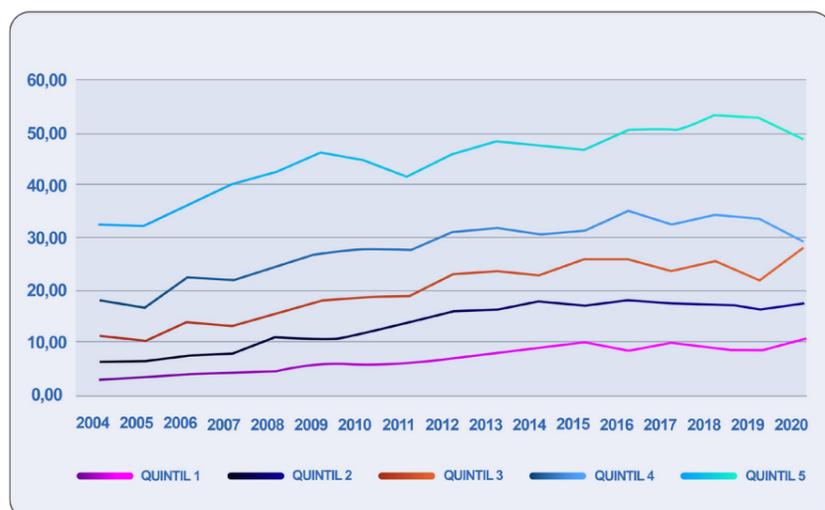
Así, por ejemplo, si se consideran los quintiles de gasto, observamos que las y los jóvenes pertenecientes al 20% más pobre de la población

¹ El Decreto Legislativo N° 882 de 1996 estableció condiciones y garantías para la promoción de la inversión privada en los servicios educativos. Esta norma se encuentra disponible a través del siguiente enlace: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00882.pdf>

² Equidad entendida como la posibilidad real de participación sin discriminación de cualquier joven con el potencial e interés de participar en ella.

(quintil 1) se encuentran sub-representados en la educación universitaria de manera sostenida entre el 2004 y 2019 (gráfico 4). Más aún, si bien todos los grupos han aumentado su participación en la educación universitaria durante este período, la brecha existente entre los grupos no ha variado significativamente.

Gráfico 4. Porcentaje de jóvenes en educación universitaria, por quintiles de gastos, 2004 - 2020



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Encuesta Nacional de Hogares (2004-2020)

Bajos niveles de empleabilidad e investigación en la educación universitaria

Uno de los principales roles de la educación universitaria es el de formar profesionales que puedan ingresar adecuadamente en el mercado laboral. A su vez, estos obtienen beneficios individuales, expresados en niveles de empleabilidad y salarios; y sociales, con efectos en la productividad y desarrollo económico (Mincer, 1958; Becker, 1967). En el caso peruano, si bien se encuentran efectos positivos de la educación superior en los ingresos de los trabajadores y la reducción de su probabilidad de caer en la pobreza (Yamada, 2020), es importante resaltar las limitaciones del sistema universitario vinculadas a la empleabilidad.

Por ejemplo, el subempleo profesional afecta alrededor de 4 de 10 egresados universitarios (Yamada y Lavado, 2017). Asimismo, 4 de cada 10 trabajadores ocupados con educación universitaria completa y 5 de cada 10 trabajadores ocupados con educación universitaria incompleta se encuentran sobreeducados³, siendo la mayor proporción mujeres y trabajadores cuya lengua materna es distinta al castellano (Manrique, 2017). Además, parecen ser relevantes también la calidad y el tipo de universidad, en tanto se ha encontrado que aquellos egresados de universidades de buena calidad y de universidades públicas tienen menores probabilidades de ser sobreeducados, un 5% y 9% respectivamente (Manrique y Yamada, 2017).

El subempleo y la sobreeducación evidencian la importancia de conectar el mundo del trabajo al educativo. Ello sin perder de vista que la formación profesional es solo uno de los tantos beneficios que los individuos y la sociedad obtienen de las universidades. Al respecto, recientemente se ha alertado sobre una situación que merece atención. Actualmente más del 65,8% de las y los estudiantes matriculados en educación superior y técnico productiva es universitario, mientras que, en el mercado laboral peruano solo un 6.5% de empleados son profesionales universitarios (MINEDU, 2020). Considerando los altos niveles de informalidad y precariedad del mercado laboral, cabe reflexionar si se debiera responsabilizar únicamente a las universidades de la mejora de la empleabilidad.

Otro rol central de la educación universitaria es la generación

de conocimiento (Jaspers, 1959). Las universidades constituyen no solo importantes centros de desarrollo de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación (Clark, 1997; Gibbons, 1998) sino que, a nivel individual, las y los estudiantes se benefician de la investigación. Esta les permite reflexionar sistemáticamente sobre los problemas actuales en todos los ámbitos del conocimiento. En el Perú, más del 70% de la producción científica se realiza en las universidades privadas asociativas y públicas pero existen importantes brechas entre ellas (gráfico 5). Entre el 2012 y 2017, el 65% de universidades no superaban las 50 publicaciones, y solo 4 de las 81 universidades con publicaciones indexadas en SCOPUS produjeron más de 500 publicaciones (CONCYTEC, 2019).

Gráfico 5. Total de publicaciones indexadas por universidades, por tipo de gestión, 2012-2017



Fuente: Elaboración propia sobre la base de CONCYTEC (2019).

Si bien el gráfico 5 muestra un incremento importante de la producción científica en las universidades, la producción de publicaciones a nivel nacional representa "apenas el 2% del total de publicaciones de América Latina, muy por debajo de países como Brasil (49%) y México (15%)" (MINEDU, 2020). En suma, la universidad peruana aún tiene grandes desafíos vinculados a dos de sus objetivos más comunes: la formación profesional y la producción de conocimiento.

La reforma universitaria y sus principales apuestas: regulación y gobernanza

La reforma universitaria del 2014 ha tenido importantes efectos en las características actuales del sistema universitario. Esta partió del supuesto de que resultaba imposible mejorar la calidad del servicio educativo y sus resultados individuales y sociales manteniendo una auto-regulación deficiente (a través de la Asamblea Nacional de Rectores) y con un Estado que no asumía la responsabilidad de garantizar mínimos de calidad y fomentar su mejora.

Así, con la Ley Universitaria (Ley N° 30220) y la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU), el Estado buscó establecer un adecuado sistema de regulación de la calidad y hacer efectivo su liderazgo sobre la política pública de esta alternativa formativa. En términos de regulación, la reforma propuso un sistema de regulación pública directa, a través de la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación (MINEDU). A la fecha, de un total de 140 procesos de licenciamiento, la SUNEDU ha otorgado el licenciamiento a 92 universidades - 46 públicas y 46 privadas - y denegado el mismo a 48 universidades - 3 públicas y 45 privadas (ver tabla 1).

³ Sobreeducación: cuando el nivel educativo alcanzado por un individuo es mayor al requerido para desempeñarse en una ocupación (Yamada y Lavado, 2017).

⁴ Salvo que se indique lo contrario, los datos de esta sección se han trabajado a partir de la revisión de todos los informes de licenciamiento institucional o de denegatoria del mismo, disponibles en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). La revisión de esta documentación se ha realizado entre los meses de noviembre de 2020 y diciembre de 2020.

Tabla 1. Licenciamiento de universidades 2015-2020

GESTIÓN	TOTAL DE UNIVERSIDADES PRESENTADAS AL PROCESO: 140	UNIVERSIDADES LICENCIADAS: 92		UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA: 48	
		NÚMERO	PORCENTAJE DEL TOTAL	NÚMERO	PORCENTAJE DEL TOTAL
GESTIÓN PRIVADA	ASOCIATIVA	39	74.4%	29	25.6%
	SOCIETARIA	52	32.7%	35	67.3%
GESTIÓN PÚBLICA	49	93.9%	46	6.1%	3

Fuente: Elaboración propia sobre la base de SUNEDU (2020).

Por otro lado, las universidades licenciadas, para lograr cumplir con las condiciones básicas de calidad establecidas por SUNEDU⁶ desistieron de numerosos programas y locales. Entre estos se ha cuantificado 3550 programas de estudio, 3034 programas de pregrado y posgrado, 499 programas de segunda especialidad y 94 locales que ya no están en funcionamiento. En cuanto a aquellas universidades con licencia denegada, se sabe que 145 locales, entre sedes y filiales, serán cerrados. De esta manera, el sistema universitario peruano ha experimentado una importante reducción en su oferta, tanto a nivel institucional como de los programas de estudio y espacios físicos. Estos resultados confirman una parte del supuesto inicial de la reforma: un sistema fallido de auto-regulación no pudo asegurar niveles adecuados de calidad educativa, principalmente, en universidades privadas con fines de lucro, de las cuales solo el 32.7% han sido licenciadas.

La SUNEDU también ha desarrollado importantes acciones de fiscalización y sanción, las cuales buscan asegurar un adecuado funcionamiento del sistema universitario. A la fecha, se han llevado a cabo más de 1300 procesos de supervisión⁷ vinculados al cumplimiento de la Ley Universitaria y normas aplicables. Estos incluyen supervisar la calidad en la prestación del servicio educativo; los requisitos para el otorgamiento de grados y títulos; y el uso de recursos públicos, reinversión de excedentes y beneficios por parte de las universidades.⁸ Asimismo, se realizaron 157 acciones de supervisión por la inacción o faltas frente a los casos de hostigamiento sexual ocurridos al interior de las universidades; habiendo, a la fecha, sancionado a cuatro universidades públicas y tres privadas.⁹

En términos de gobernanza, el MINEDU ejerce hoy formalmente la rectoría de la política educativa en este ámbito y es posible identificar importantes avances. Por un lado, el MINEDU ha planteado formalmente objetivos nacionales en la educación universitaria a través de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, actualmente derogada, y, recientemente, a través de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva que fue aprobada mediante Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU. Asimismo, ha impulsado importantes lineamientos para el desarrollo de la educación universitaria¹⁰.

Paralelamente, el MINEDU ha impulsado dos importantes mecanismos de fomento de la calidad en la universidad pública. En primer lugar, encontramos los "Compromisos de Gestión

para la Calidad de la Educación Universitaria"¹¹ a partir de los cuales, en cinco años consecutivos, han transferido 600 millones de soles para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (MINEDU, 2020: 42). Y, en segundo lugar, ha implementado una Bonificación Especial a favor del Docente Investigador que, entre el 2017 y 2019, otorgó cerca de 41 millones de soles para beneficiar a docentes ordinarios de hasta 42 universidades públicas¹².

A la fecha, el MINEDU es también el principal líder institucional de la reforma universitaria. Esta tarea ha involucrado ser el principal vocero y defensor de la reforma ante opositores. Como parte de esta tarea, durante el periodo 2015-2020, el MINEDU apoyó la extensión del periodo de moratoria para la creación de universidades. Resulta razonable que se establezca un adecuado proceso de creación de universidades¹³ y se concluya con el proceso de licenciamiento para evaluar la ampliación de la oferta. A pesar de ello, según datos del Congreso de la República, en el periodo 2015-2020, se presentaron 31 proyectos de ley para la creación de universidades públicas.

Actualmente, con el objetivo de consolidar su liderazgo técnico y político sobre la política de educación superior (incluyendo la universitaria), el MINEDU busca, a través de una nueva Ley de Organización y Funciones¹⁴, la creación de un Viceministerio de Educación Superior. Esto le permitiría asegurarse un liderazgo especializado en el ámbito universitario, tal como ocurre en Brasil, México, Argentina y Colombia donde la educación universitaria se lidera a un nivel ministerial o viceministerial.

En resumen, el sistema universitario peruano se encontraba inmerso en un momento crucial incluso antes de la pandemia y este estaba caracterizado por tres situaciones. En primer lugar, el impulso privatizador era el principal empuje hacia la masificación de la matrícula. En segundo lugar, la heterogeneidad en el acceso y la calidad tenían efectos en los principales resultados de la empleabilidad e investigación. Y, tercer lugar, un proceso de reforma universitaria se había implementado para asegurar la adecuada regulación y gobernanza lo cual tenía efectos en la cantidad y calidad de la oferta educativa. De esta manera, en el futuro, aun cuando exista presión social por masificar el servicio, en ninguna circunstancia las y los estudiantes universitarios se formarían en instituciones carentes de ciertos niveles mínimos de calidad.

Los impactos del COVID-19 en la educación universitaria

De la educación presencial a la virtual

A consecuencia de la pandemia por COVID-19 y las medidas adoptadas por los gobiernos para contenerla, la educación universitaria ha sufrido importantes impactos. Uno de ellos es la modalidad de provisión del servicio educativo. A inicios del 2020, las universidades de todo el mundo suspendieron la modalidad presencial¹⁵ e iniciaron un proceso de adaptación rápida a la modalidad virtual¹⁶, lo que supuso múltiples desafíos.

Como primer desafío, se debió hacer frente a la pobreza digital en la que se encuentran las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad y muchos docentes. La pobreza digital implica

⁵ Según el artículo 115 de la Ley Universitaria vigente, las universidades privadas cuyos promotores no tienen fines de lucro son asociativas. Por su parte, las universidades privadas cuyos promotores tienen fines de lucro son societarias.

⁶ Para conocer las condiciones básicas de calidad dispuestas por la Sunedu, acceder al siguiente enlace: <https://www.sunedu.gob.pe/8-condiciones-basicas-de-calidad/#:~:text=Las%20Condiciones%20B%C3%A1sicas%20de%20Calidad,la%20sociedad%20en%20su%20conjunto>

⁷ Información reportada al 28 de diciembre en el portal de la SUNEDU. Disponible a través del siguiente enlace: <https://www.sunedu.gob.pe/reportes-publicos-supervision/>

⁸ Constituyen casos importantes en esta materia la sanción a la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (UIGV) por otorgar de manera irregular 1098 títulos profesionales, y a la Universidad San Martín de Porres (USMP) por hacer uso incorrecto de los activos con fines no educativos por más de 293 millones. Actualmente, se sabe que ocho universidades más vienen siendo investigadas por la SUNEDU por el uso indebido de inmuebles, vehículos, activos y recursos, involucrando más de 355 millones de soles.

⁹ Para mayor detalle sobre este caso, ver: <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/noticias/302577-sunedu-sanciona-a-cuatro-universidades-publicas-y-tres-privadas-involucradas-en-casos-de-hostigamiento-sexual/>

¹⁰ En este extremo, resaltan los "Lineamientos para el cuidado integral de la Salud Mental en las Universidades" (Resolución Viceministerial N° 197-2019-MINEDU), los "Lineamientos para la implantación del Enfoque Intercultural en las Universidades Interculturales en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria" (Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU) y los "Lineamientos sobre el diseño de estrategias de apoyo a la movilidad de estudiantes afectados de universidades en proceso de cese de actividades" (Resolución Ministerial N° 601-2018-MINEDU).

¹¹ En su primera versión aprobados a través del Decreto Supremo N° 004-2016-MINEDU.

¹² Estas bonificaciones se han otorgado a través de los Decretos Supremos N° 138-2019-EF, N° 082-2018-EF, y N° 119-2017-EF.

¹³ Principalmente, en el caso de las universidades públicas, que se crean por Ley. En el caso de las universidades privadas, para su creación, estas deberán someterse al proceso de licenciamiento para constituirse y operar.

¹⁴ Sometida a consulta pública hasta el 12 de noviembre de 2020. Documento disponible a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/2741-consulta-publica-propuesta-de-la-ley-de-organizacion-y-funciones-del-ministerio-de-educacion>

¹⁵ La modalidad presencial es el tipo de enseñanza tradicional donde la totalidad de las clases son impartidas por docentes en persona, en un espacio exclusivo para la educación. En esta modalidad, el docente y el estudiante se encuentran en la misma ubicación (BID, 2021: 6).

¹⁶ Modalidad a distancia: tipo de enseñanza en la cual las y los docentes, los estudiantes y las aulas están separados, generalmente por distancias físicas significativas. La modalidad a distancia utiliza una variedad de canales (por ejemplo, educación en línea, televisión, radio, podcasts o medios impresos) y puede ser sincrónica o asincrónica (BID, 2021: 6).

no solo la falta de conectividad a internet y la disposición de los medios tecnológicos como computadores, laptops, tabletas o celulares para hacer efectiva la comunicación¹⁷, sino también la ausencia de habilidades que deben poseer¹⁸ para interactuar en un entorno virtual con fines académicos (Parkes y otros, 2015; BID, 2021).

Según la ENAHO (2019), en el Perú, el 32.7% de los hogares cuenta con al menos una computadora, el 35.9% de los hogares reporta acceder al servicio de internet. Sin embargo, se encuentran amplias diferencias entre las zonas urbanas y rurales en ambos indicadores, así como en aquellos vinculados al uso de internet para el grupo etario de 17 a 24 años (tabla 2).

Tabla N° 02. Indicadores de acceso a medios digitales (2019)

INDICADOR	TOTAL	ÁREA DE RESIDENCIA	
		URBANA	RURAL
Hogares que cuentan con al menos una computadora	32.7%	40.6%	6.4%
Hogares que acceden al servicio de internet	35.9%	45.0%	4.6%
Población entre 17 a 24 años que hace uso de internet	Una vez al día	82.4%	59.4%
	Una vez a la semana	15.7%	34.5%
	Una vez al mes o más	2.0%	6.2%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Encuesta Nacional de Hogares (2019).

En esa misma línea, una encuesta realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante febrero y marzo de 2020, reporta que el 30% de las y los docentes universitarios consideraban la falta de acceso de internet el principal obstáculo para la modalidad virtual; mientras que el 35% de las y los docentes universitarios peruanos consideraban la velocidad de internet por debajo del promedio esperado como un obstáculo para el desarrollo de la modalidad virtual (Arias y otros, 2020). Si el acceso a internet de calidad y la disponibilidad de medios tecnológicos son básicos para impulsar la modalidad virtual, el Perú aún se encuentra muy rezagado.

En términos de habilidades requeridas para facilitar, en el caso de las y los docentes, o lograr, en el caso de las y los estudiantes, aprendizajes en entornos virtuales, existen tres tipos: las habilidades digitales, que incluyen el alfabetismo digital y el manejo de plataformas de aprendizaje; las habilidades socioemocionales, que involucran la responsabilidad, autocontrol y manejo del tiempo por parte de las y los estudiantes; y las habilidades pedagógicas, que les permiten a las y los docentes asegurar interacciones significativas e integradas de las y los estudiantes con información especializada y con sus compañeros (BID, 2021, 2021a). Es posible que estas habilidades constituyan también un reto importante para la adaptación a la virtualidad.

Un segundo desafío corresponde a las condiciones del entorno. Debido al aislamiento propio de la pandemia, muchos estudiantes y docentes no cuentan con un espacio parcialmente reservado y con equipamiento básico en sus hogares para desarrollar adecuadamente las actividades de enseñanza o aprendizaje en largos periodos. Asimismo, en el caso de las y los estudiantes, existe una serie de elementos que compiten por su atención, tales como las interacciones que se realizan como parte de la convivencia con otros miembros del hogar y una serie de distractores, como la radio, televisión o juegos de video (BID, 2021). De la misma forma, muchos

estudiantes deben hacer frente a diversas responsabilidades del hogar como, por ejemplo, cuidados a menores de edad o personas mayores o algún tipo de trabajo parcial.

Un tercer desafío de la modalidad virtual en este contexto se centra en las expectativas de las y los estudiantes sobre los procesos de aprendizaje. La modalidad presencial más tradicional comprende distintas interacciones sociales que son muy difíciles de replicar en una modalidad como la virtual. Por ejemplo, la interacción de las y los estudiantes con sus pares y docentes (antes, durante y después de las clases) que fomenta la motivación, la confianza interpersonal, o aquellas actividades que ayudan a establecer redes académicas y profesionales que perduran en el tiempo (BID, 2021). Lo mismo ocurre con las actividades extracurriculares desarrolladas en el campus o todas aquellas que confirman o redefinen sus vocaciones.

Estos múltiples desafíos explican, por ejemplo, por qué la adaptación a la modalidad virtual tuvo algunas demoras en su implementación en algunas universidades del país. Si bien hoy el 98% de las universidades ya operan de manera remota¹⁹ a través de la modalidad virtual, el proceso de adaptación inicial, durante el 2020, mostró algunos retrasos. Con datos actualizados al 15 de mayo (2 meses después del usual inicio del primer semestre académico), de un grupo de 90 universidades licenciadas, 59 ya habían iniciado clases, 11 iniciarían entre mayo y junio, y 21 no habían definido una fecha. De las 50 universidades restantes, ninguna había iniciado el semestre académico a mediados de mayo (Figallo, González y Diestra, 2020: 22-23).

Impactos en el financiamiento de la educación universitaria

La pandemia provocó una crisis económica sin precedentes en el país, lo que llevó a una caída del 29.8% y 9.4% del Producto Bruto Interno (PBI) en el segundo y tercer trimestre del año, respectivamente (INEI, 2020, 2020a); así como una reducción del 40.2% y 16.5% de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en los mismos trimestres, respectivamente (INEI, 2020b, 2020c). Al igual que otros países, esta crisis económica significó una importante reducción de los ingresos que perciben tanto las universidades públicas como privadas.

Algunos expertos (Marginson, 2020; Albatch y de Wit, 2020) señalan que las universidades más vulnerables a la crisis económica actual son las privadas, entre ellas principalmente las de bajo costo, que dependen financieramente de la matrícula y pensiones. En junio de 2020, la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior calculaba que alrededor de 10 universidades privadas cerrarían a causa de la caída de la matrícula, la deserción y la morosidad (que alcanzaba incluso el 30% en algunas universidades), señalando que estas instituciones dependen en gran medida de estos ingresos. Por su parte, aquellas universidades públicas con menores inversiones históricas²⁰ por parte del Estado, constituyen un segundo grupo de instituciones vulnerables.

Además, el proceso de licenciamiento ha llevado a las universidades licenciadas a realizar altas inversiones recientemente para cumplir con las condiciones básicas de calidad requeridas por SUNEDU. Por ejemplo, en el caso de las universidades públicas, estas inversiones adicionales se concentran principalmente en el personal docente (personal y obligaciones sociales) y en el rubro bienes y servicios (gráfico 6). Así, solo en términos financieros, el sistema universitario ya se encontraba en una situación de alta vulnerabilidad, por causas estructurales y coyunturales, frente a choques externos como la actual crisis económica causada por la pandemia.

¹⁷ Para mayor desarrollo del concepto "pobreza digital", ver: Barrantes, R. (2007). Analysis of ICT Demand: What Is Digital Poverty and How to Measure It? En: Galperin, H., & Mariscal, J. (Eds.). Digital Poverty: Latin American and Caribbean Perspectives. IDRC, pp. 29-54.

¹⁸ En el caso de las y los estudiantes, estudios muestran que, pese a ser nativos digitales, ellos pueden no estar suficientemente preparados para hacer frente a la modalidad a distancia en los siguientes aspectos: lectura y escritura, ser concisos y claros en sus respuestas, síntesis de ideas, planificación de estrategias, desarrollo de argumentos y trabajo en equipo (Parkes y otros, 2015).

¹⁹ Para más información, acceder al siguiente enlace: <https://gestion.pe/peru/ministerio-de-educacion-clases-en-universidades-seguirian-siendo-virtuales-en-2021-minedu-ricardo-cuenca-nndc-noticia/?ref=gesr>

²⁰ Entre 1995 y el 2004, el gasto por estudiante en la universidad pública pasó de 802 US\$ a 806 US\$. Asimismo, en este mismo periodo, se reportó un incremento en el gasto corriente (del 72% al 88% del presupuesto) y una reducción del gasto de capital (del 28% al 12% del presupuesto). Ello sugiere no sólo que el Estado ha sub-invertido en la universidad pública, sino que las universidades públicas cada vez han tenido menor margen de acción para mejoras en su desarrollo (MINEDU, 2006: 107).

Gráfico N° 06. Ejecución del presupuesto de las universidades públicas, por genérica de gasto, toda fuente de financiamiento (2014-2019)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Cuenta General de la República - MEF (2014-2019).

Impactos en la matrícula y la deserción

Considerando los desafíos para adaptarse a la modalidad virtual en la educación universitaria, las dificultades económicas para asumir los costos académicos en un entorno de crisis (BID, 2021a), así como los aspectos socioemocionales y de salud propios de la pandemia (Bassett, 2020), fue inevitable que el sistema universitario experimentara una caída de la matrícula y un aumento de la deserción. Es preciso señalar que los resultados en estos ámbitos deben mirarse con cautela, puesto que podrían responder en parte a los procesos de cierre de universidades con licencia denegada por SUNEDU, así como al cierre de 3550 programas de estudio de las universidades que si obtuvieron su licenciamiento.²¹

Según datos del MINEDU, en el año 2020 se alcanzó una cifra de: 1 007 766 estudiantes universitarios matriculados y se reportó una caída de 310 522 estudiantes respecto del año anterior (tabla 3). Esta caída representa un 24.01% con respecto al 2019 y se observan importantes diferencias entre las universidades públicas (9.96%) y privadas (26.72%) (tabla 4). Las universidades privadas con licencia denegada son aquellas que reportan una mayor caída en el 2020 con respecto al 2019, 51.3% en las asociativas y 67.7% en las societarias.

Tabla N° 03. Matrícula en educación universitaria, anual y tipo de gestión (pública y privada), 2019 - 2020.

	MATRÍCULA TOTAL		REDUCCIÓN (%)
	2019 ²²	2020 ²³	
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	19 4970	175 546	10.0
UNIVERSIDADES PRIVADAS	1 011 167	740 949	26.7
TOTAL	1 206 137	916 495	24.0

*Se incluyó la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
Fuente: elaboración propia sobre la base de MINEDU (2020a)

Tabla 04. Diferencia porcentual entre la matrícula en educación universitaria entre el 2019 y 2020²⁴, por estado de licenciamiento y tipo de universidad²⁵

BRECHA (%)	CON LICENCIA			SIN LICENCIA		
	Gestión privada Asociativa	Gestión privada Societaria	Gestión pública	Gestión privada Asociativa	Gestión privada Societaria	Gestión pública
	14.4	12.7	4.0	51.3	67.7	13.1

*Se incluyó la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
Fuente: elaboración propia sobre la base de MINEDU (2020a).

Por su parte, la tasa de deserción acumulada en la educación universitaria había aumentado visiblemente en los últimos cuatro años, pues pasó de 15.3% en el 2016 al 19.3% en el 2019 (tabla 5). Particular atención merecen los porcentajes de deserción acumulada en la población no pobre²⁶ y pobre no extremo²⁷. Al 2019, el 42.6% de las y los estudiantes universitarios pertenecientes a la población pobre no extremo desertó de la educación universitaria, mientras que solo lo hizo el 18.1% de la población no pobre (MINEDU, 2020).

Tabla 5. Tasa de deserción acumulada en educación universitaria para el periodo 2016-2019 según nivel de pobreza y total

	2016	2017	2018	2019
NO POBRE	15.2	16.5	14.9	18.1
POBRE NO EXTREMO	16.1	33.6	28.5	42.6
TOTAL	15.3	17.4	15.7	19.3

*Nota: ESCALE no reporta datos para la categoría "pobre extremo".
Fuente: elaboración propia sobre la base de ESCALE-MINEDU (2020)

Ahora bien, con el fin de identificar los impactos inmediatos de la pandemia en la continuidad de los estudios universitarios, se comparó la deserción entre los semestres 2019-2 y 2020-1, encontrando una diferencia de 293 mil 769 estudiantes.

Tabla 6. Tasa de deserción estudiantil a nivel universitario entre el semestre 2019-2 y 2020-1, por estado de licenciamiento y tipo de universidad

DESERCIÓN (%)	CON LICENCIA			SIN LICENCIA		
	Gestión privada Asociativa	Gestión privada Societaria	Gestión pública	Gestión privada Asociativa	Gestión privada Societaria	Gestión pública
	23.0	29.3	14.0	49.5	58.6	17.8

*Se incluyó la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
Fuente: elaboración propia sobre la base de MINEDU (2020a).

Tal como se puede observar en la tabla 6, la tasa de deserción estudiantil es más alta en aquellas universidades privadas societarias con licencia denegada (58.6%), seguidas de las universidades privadas asociativas con licencia denegada (49.5%) y las universidades privadas licenciadas societarias (29.3%). Estos datos confirman lo señalado por diversos expertos en cuanto a la vulnerabilidad de los sistemas con importante presencia de universidades privadas con fines de lucro y de baja calidad, que albergan una gran porción del total de estudiantes. (MINEDU, 2020a).

²¹ Sobre este punto, la SUNEDU ha reportado que de los 232 mil estudiantes que pertenecen a las 48 universidades con licencia denegada, el 60% ya contaba con una ruta de continuidad de estudios: el 62% de estos se encuentra matriculado en la universidad de origen, el 23% se trasladó a una universidad licenciada y el 14% ha egresado (BBC, 2021).

²² Según la información brindada por MINEDU al 15 de octubre de 2020, no se considera en este análisis datos de la Universidad privada de Trujillo, la Universidad Científica del Perú, la Universidad Privada Peruano Alemana ni la Universidad Privada Telesup.

²³ Según la información brindada por MINEDU al 15 de octubre de 2020, no se considera en este análisis la Universidad Peruana del Centro, la Universidad Peruana de Arte Orval, la Universidad Peruana SISE, la Universidad Interamericana para el Desarrollo, la Universidad Ciencias de la Salud, la Universidad Privada Líder Peruana, la Universidad de Lambayeque, la Universidad Privada Leonardo Da Vinci ni la Universidad Alas Peruanas.

²⁴ Diferencia entre la matrícula del año 2020, respecto del 2019, expresado en porcentaje.

²⁵ Según la información brindada por MINEDU al 15 de octubre de 2020, no se consideran en este análisis la Universidad Privada Peruano Alemana, Universidad Peruana del Centro, Universidad Privada de Trujillo, Universidad Científica del Perú, Universidad Peruana de Arte Orval, Universidad Peruana SISE, Universidad Interamericana para el Desarrollo, Universidad Ciencias de la Salud, Universidad Privada Líder Peruana, Universidad de Lambayeque, Universidad Privada Leonardo Da Vinci, Universidad Privada Telesup y Universidad Alas Peruanas.

²⁶ La población "no pobre" corresponde a las categorías SISFOH 6 y 7.

²⁷ La población "pobre no extremo" corresponde a las categorías SISFOH 3, 4 y 5.

La pandemia por COVID-19 ha tenido impactos profundos en la educación universitaria. En nuestro país, la pandemia y sus efectos se encontraron con un proceso avanzado de reforma universitaria y una serie de problemas estructurales. El análisis realizado evidencia cómo el COVID-19 parece agudizar las tendencias que se venían observando en términos de participación, disminución de la matrícula; y continuidad, vista bajo la forma de aumento de la deserción, en la educación superior.

Si bien es cierto que en el actual sistema de educación en el Perú coexisten actualmente los impactos del licenciamiento y de la pandemia, también lo es que hoy tenemos un mejor sistema universitario que en el 2014, previo a la reforma. Además, es posible que, sin la reforma, el sistema universitario se hubiera encontrado peor preparado para enfrentar la pandemia. En esta dirección, sin los cambios recientes en regulación y gobernanza, hubiera sido más complicado supervisar la calidad en la implementación de la

modalidad virtual de enseñanza²⁸ o implementar estrategias de apoyo integral a las universidades y sus comunidades universitarias durante este periodo.²⁹

Por lo tanto, es claro que la reforma universitaria ha progresado con un resultado positivo no solo en relación con el aseguramiento de condiciones básicas de calidad, sino que también ha generado condiciones que permiten al Estado actuar rápidamente para aliviar los efectos de la crisis. Si mantenemos y fortalecemos la regulación y gobernanza existentes, y definimos y priorizamos nuevos cursos de acción, se logrará construir un sistema universitario con mayor calidad, equidad, sostenible y resiliente. Sin embargo, se reconoce también que aspectos como: la actual disrupción digital en la educación, trabajo y economía; la crisis económica que afecta y afectará a miles de egresados universitarios; las persistentes brechas de desigualdad en la participación en la educación universitaria; y otros requieren nuevas propuestas. La siguiente sección propone algunas de ellas.

Cuatro recomendaciones de política para el próximo quinquenio



1. Aprovechar las oportunidades de la disrupción digital en la educación universitaria

La disrupción digital debe llevar a una transformación digital estratégica en la educación universitaria post-pandemia. La experiencia de los últimos semestres es una oportunidad para la reinención pedagógica y la modernización de la educación universitaria, que incluya la evolución hacia una gestión de las universidades con liderazgo y eficiencia (Watermeyer y otros, 2020; Amemado, 2020; Samoilovich, 2020). Las universidades tienen el deber de preparar a las y los estudiantes para un mundo más integrado con lo digital.

Al respecto, es muy posible que la modalidad semipresencial, aquella que combina clases presenciales con el aprendizaje en línea, defina la futura provisión del servicio educativo. Esta obtiene mejores resultados que otras modalidades en términos de satisfacción general por parte de las y los estudiantes, adaptación a una mayor variedad de disciplinas y logros de aprendizaje en estudiantes con capacidades tecnológicas previas (Altbach y de Wit, 2020; Yang, 2020) y es más asequible en ciertos programas (Case, 2020). Posiblemente, la educación presencial deberá incorporar el desarrollo de competencias digitales, particularmente para aquellos estudiantes en situación de vulnerabilidad (Asarte y Schmidt, 2017; Stich y Reeves, 2017).

En esa línea, se recomienda fortalecer el acompañamiento a las universidades para que logren establecer una oferta académica en la modalidad digital, en el corto plazo, y semipresencial, en el mediano y largo plazo, estratégica y de calidad. Asimismo, una vez desarrolladas, se deberá incentivar la atracción de estudiantes no tradicionales (por ejemplo, padres de familia, trabajadores a tiempo completo y personas con algún tipo de discapacidad o quienes abandonaron temporalmente la educación universitaria), según sus necesidades y potencialidades. Finalmente, se requiere mejorar las condiciones y capacidades del docente universitario³⁰, en el marco de una Carrera Pública del Docente Universitario, al ser una pieza clave en cualquier intento de transformación digital en el sistema (Flyer y Bovee, 2016).

2. Diseñar e implementar intensivas estrategias para promover la equidad

Los Sistemas de Aseguramiento de Calidad "SAC", tal como los plantea la reciente política educativa peruana (MINEDU, 2020) y como se encuentran funcionando en la región (Lemaitre y Zenteno, 2012), son necesarios para generar avances sustantivos en temas de equidad al garantizar niveles mínimos de calidad en la totalidad de instituciones universitarias. Sin embargo, por sí solos, estos sistemas resultan insuficientes para garantizar los niveles de equidad adecuados en países como el nuestro que requieren, además, políticas de acción afirmativa. Por ello, el Estado debe desarrollar intervenciones específicas que le permitan hacer frente a los históricos desequilibrios en temas de participación en la educación universitaria (gráfico 4) reivindicando el carácter público y social de la universidad.

La equidad debe ser entendida en su real dimensión, incorporando no sólo la responsabilidad en el acceso, sino también en la permanencia, egreso e incluso disfrute de los beneficios de la educación universitaria (Salmi y Bassetts, 2002) de los grupos en situación de vulnerabilidad. En esa línea, se recomienda, en primer lugar, desarrollar estrategias integrales de información y soporte dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad. Estas deben involucrar la provisión de información actualizada y oportuna sobre la educación universitaria, que incluya sus costos, oportunidades de financiamiento y perspectivas de desarrollo personal y profesional, y una estrategia de acompañamiento vocacional, académico, de salud mental y mentoría, desde la secundaria hasta el primer año posterior al egreso (Robinson y Salvestrini, 2020; Salmi, 2018).

En segundo lugar, es necesario fortalecer el apoyo económico dirigido a estos grupos de acuerdo con sus necesidades y potencialidades, sea a través de becas totales y parciales provistas por el Estado o de mecanismos desarrollados por las universidades que sean incentivados a través del financiamiento público directo o indirecto ligado a indicadores vinculados de equidad (Salmi, 2018). Adicionalmente, en el periodo post-pandemia, será imprescindible establecer y proveer bienes y servicios educativos para el desarrollo de las modalidades virtuales y semi-presenciales, que incluyan

²⁸ SUNEDU ha realizado acciones de supervisión a universidades durante el estado de emergencia por COVID-19. Para mayores detalles, acceder al siguiente enlace: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunedu-recibio-1290-denuncias-universitarios-durante-estado-emergencia-798967.aspx>

²⁹ A lo largo de la pandemia, el MINEDU ha implementado importantes apoyos dirigidos a universidades públicas y privadas, y sus comunidades universitarias. En el caso de las universidades públicas, se permitieron modificaciones presupuestales por 61 millones de soles para financiar la contratación de servicios de internet y adquisición de medios digitales a las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad y los docentes universitarios y se realizaron transferencias por 43 millones de soles a 34 universidades públicas para implementar acciones en materia de cierre de la brecha digital. Adicionalmente, MINEDU impulsó CONECTADOS, que ha brindado asesoría, acompañamiento, guías, webinars y herramientas a las autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo para facilitar el tránsito a la educación virtual. Finalmente, el MINEDU, a través de PRONABEC, ha facilitado una serie de becas y créditos educativos por 270 millones de soles.

³⁰ Durante el inicio de la pandemia, docentes universitarios han tenido que suplir la ausencia de capacidad técnica especializada en TICs en muchas universidades.

el acceso a internet, dispositivos electrónicos y fortalecimiento de competencias tecnológicas y comunicativas. Finalmente, será importante evaluar un nuevo régimen de admisión en la post-pandemia que incluya un sistema de cuotas, en tanto este suele ser efectivo cuando se acompaña de políticas afirmativas complementarias.

3. Articular modalidades formativas y fomentar la pertinencia para hacer frente a la empleabilidad post-pandemia

La reciente apuesta del MINEDU de mirar la Educación Superior y Técnico-Productiva (ESTP) de manera integral resulta muy acertada (MINEDU, 2020). Su mirada comprehensiva permite ajustar expectativas respecto de los resultados de empleabilidad que se esperan de la educación universitaria. Es claro que ese ajuste en la ESTP no se hará efectivo inmediatamente, pues para que otras alternativas formativas – y en particular la Educación Superior Tecnológica – resulten viables para las y los jóvenes y sus familias, estas deben ser asequibles, pertinentes y de calidad.

En relación con la educación universitaria, se recomienda continuar con la creación del Marco Nacional de Cualificaciones³¹ en alianza con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, promover sinergias entre las universidades y el sector privado para la mejora de la enseñanza, la investigación y el establecimiento de rutas claras y flexibles de empleabilidad. Igualmente, MINEDU debiera incentivar que las universidades revisen la pertinencia y duración de los programas de estudio (considerando el futuro del trabajo y la recuperación post-pandemia), así como la actualización curricular de los mismos.

4. Diseñar un sistema sostenible de financiamiento de la educación universitaria

Es poco probable que se incremente el presupuesto en educación universitaria durante el periodo post-pandemia. Por el contrario, considerando los bajos niveles de recaudación tributaria en el país, los efectos del COVID-19 en las finanzas públicas y las necesidades de otros sectores directamente vinculados a la recuperación del COVID-19, es posible que la inversión pública en este ámbito se reduzca. Así, en el próximo quinquenio será inevitable evaluar dónde, cómo y cuánto se debe invertir en este rubro. Al respecto, se sugieren dos opciones de política.

En primer lugar, es necesario establecer una estrategia integral, sostenida y sostenible de mejora de la universidad pública de acuerdo con sus niveles académicos y de desarrollo institucional. Esta estrategia debe incorporar incentivos para la fusión de universidades públicas con fines de optimización de recursos, fomentar iniciativas para el incremento de la capacidad de investigación e intensificar la colaboración interinstitucional.

En segundo lugar, considerando la actual distribución de la tasa de matriculados en educación universitaria a favor de la universidad privada, se recomienda establecer un sistema de créditos educativos universitarios contingentes al ingreso con un diseño basado en evidencia y con una responsable subvención pública, que complemente el actual sistema de becas (Beca 18 en sus 7 modalidades) y de excelencia (Beca Generación del Bicentenario). Es imprescindible aliviar la carga financiera inmediata de las y los jóvenes y sus hogares para mantenerse, ingresar o reingresar a la educación universitaria, en un periodo de crisis económica post pandemia.

³¹ De acuerdo con la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, el MNC es un instrumento organizador que construye un sistema articulado y coherente, a través del reconocimiento y desarrollo de los distintos niveles de aprendizaje de la ESTP. El MNC permite la certificación, convalidación, reconocimiento y revalidación de competencias educativas y demás mecanismos para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas en la ESTP (MINEDU, 2020: 147).



ALGUNAS PREGUNTAS PARA EL DEBATE ELECTORAL 2021

La educación universitaria alcanza todo su potencial en la medida que logra ser transformadora. Esa transformación es muy significativa para las y los estudiantes, pues su vinculación con el conocimiento y su reflexión constante les permite ver el mundo de otra manera y ubicarse en él, y reflexionar sobre su potencial rol en la sociedad. En ese sentido, cualquier decisión de política pública, requiere asumir la mayor responsabilidad sobre la vida y futuro de miles de jóvenes y sus familias en nuestro país.

La educación universitaria puede convertirse en un motor de recuperación social y económica para el Perú post-pandemia, pero ello requiere apostar por ella y por opciones de política pública que maximicen el bienestar social en el corto, mediano y largo plazo, con responsabilidad. Cinco preguntas pueden permitir conocer las posiciones y propuestas en este sector de cara al próximo quinquenio:

1.

En el corto plazo, ¿qué estrategias se proponen para hacer frente a los efectos de la pandemia por COVID-19 en las universidades y sus comunidades educativas?

2.

¿Se debe fortalecer el rol de la SUNEDU y el MINEDU en la educación universitaria, de acuerdo con sus mandatos? De ser el caso, ¿qué estrategias o acciones específicas de fortalecimiento se proponen?

3.

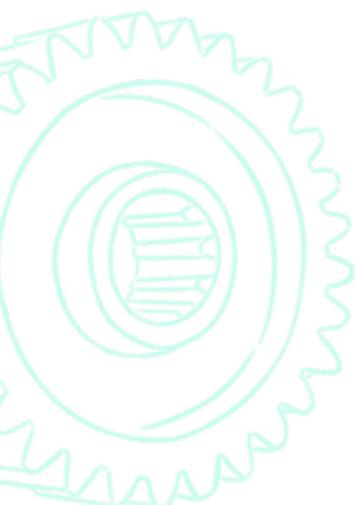
¿De qué manera se fomentará la calidad y equidad en el sistema universitario en el Perú post-pandemia? ¿Qué estrategias o acciones específicas se proponen para las universidades públicas y privadas?

4.

Considerando la situación actual y futura de las finanzas públicas, ¿de qué manera se financiará la educación universitaria en el próximo quinquenio para que logre ser de calidad, inclusiva y sostenible?

5.

Considerando el futuro del trabajo y la importancia de la ciencia y tecnología, ¿qué acciones se propone para mejorar la empleabilidad de los egresados universitarios y la investigación en las universidades?



Bibliografía

- Altbach, P. y de Wit, H. (2020). Post-pandemic outlook for higher education is bleakest for the poorest. *International Higher Education*, 102, Special Issue.
- Amemado, D. (2020). COVID-19: An Unexpected and Unusual Driver to Online Education, *International Higher Education*. 102, Special Issue.
- Arias, E., Escamilla, J., López, A. y Peña, L. (2020). Tecnologías digitales y educación superior: ¿Qué opinan los docentes? Centro de Información para la Mejora de los Aprendizajes (CIMA). Nota 21. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Nota-CIMA--21-COVID-19-Tecnologias-digitales-y-educacion-superior-Que-opinan-los-docentes.pdf>
- Bassett, R. (2020). Sustaining the Values of Tertiary Education during the COVID-19 Crisis, *International Higher Education*. 102, Special Issue.
- Becker, G. S. (1967). Human capital and the personal distribution of income: An analytical approach (No. 1). Institute of Public Administration.
- BID (2021). Educación a distancia, semipresencial o presencial. ¿Qué dice la evidencia? Hablemos de Política Educativa. América Latina y el Caribe. División de Educación – Sector Social.
- BID (2021a). Educación superior en América Latina: ¿cómo las crisis económicas de las últimas décadas han afectado la matrícula? Hablemos de Política Educativa. América Latina y el Caribe. División de Educación – Sector Social.
- Case, J. (2020). The pandemic and the future of university education. Centre for Global Higher Education (CGHE). Seminar 142.
- Clark, B. R. (1997). Las universidades modernas: espacios de investigación y docencia. Buenos Aires: Porrúa.
- CONCYTEC. (2019). Principales indicadores bibliométricos de la actividad científica peruana, 2012-2017. Lima: Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Cuenca, R. (2015). La educación universitaria en el Perú: democracia, expansión y desigualdades. Estudios sobre Desigualdad N° 10. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Cuenca, R., Reátegui, L. (2016). La (incumplida) promesa universitaria en el Perú. Documento de Trabajo N° 230, Serie Educación, N° 11. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Figallo, F., González, M., y Diestra, V. (2020). Perú: Educación Superior en el contexto de la pandemia por el COVID-19. *ESAL Revista de Educación Superior en América Latina*. Número 8, julio – diciembre 2020, Pp. 20-28.
- Gibbons, M. (1998). Las nuevas formas de producción del conocimiento. México, D. F.: Pomares.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020). Producto Bruto Interno Trimestral. Junio 2020. Informe Técnico N° 03. Recuperado el 29 dic. 2020, de https://www.inei.gob.pe/media/principales_indicadores/boletin_pbi_trimestral_iit_2020.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020a). Producto Bruto Interno Trimestral. setiembre 2020. Informe Técnico N° 04. Recuperado el 29 dic. 2020, de https://www.inei.gob.pe/media/principales_indicadores/informe-tecnico-pbi-iii-trim-2020.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020b). Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana. Trimestre móvil: mayo-junio-julio 2020. Informe Técnico N° 8. Recuperado el 29 dic. 2020, de https://www.inei.gob.pe/media/principales_indicadores/08-informe-tecnico-n08_mercado-laboral-may-jun-jul-2020.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020c). Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana. Trimestre móvil: setiembre-octubre-noviembre 2020. Informe Técnico N° 12. Recuperado el 29 dic. 2020, de https://www.inei.gob.pe/media/principales_indicadores/12-informe-tecnico-mercado-laboral-set-oct-nov-2020.pdf
- Lemaitre, M. J., & Zenteno, M. E. (2012). Aseguramiento de la calidad en Iberoamérica. Educación Superior. Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), Universia, Informe 2012.
- Manrique, G. (2017). Los retornos a la sobreeducación en el Perú. En: Yamada, G. y Lavado, P. Educación Superior y Empleo en el Perú: una brecha persistente. Lima: Universidad del Pacífico.
- Manrique, G. y Yamada, G. (2017). Determinantes y permanencia de la sobreeducación. En: Yamada, G. y Lavado, P. Educación Superior y Empleo en el Perú: una brecha persistente. Lima: Universidad del Pacífico.
- Marginson, S. (2020). Global HE as we know it has forever changed. *Times Higher Education*. 23 de marzo de 2020. Recuperado el 22 dic. 2020, de <https://www.timeshighereducation.com/blog/global-he-we-know-it-has-forever-changed>
- Mincer, J. (1958). Investment in human capital and personal income distribution. *Journal of political economy*, 66(4), 281-302.
- MINEDU (2006) La universidad en el Perú. Razones para una reforma universitaria. Lima: Ministerio de Educación.
- MINEDU (2020) Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva. Decreto Supremo N° 012-2012-MINEDU.
- MINEDU (2020a) Solicitud de información a la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad (DIPODA) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU). Diciembre de 2020. Datos actualizados al 15 de octubre de 2020.
- Parkes, M., Stein, S. & Reading, C. (2015). Student preparedness for university e-learning environments. *The Internet and Higher Education*. 25: 1-10.
- Decreto Legislativo N° 1465 [Presidencia del Consejo de Ministros] Por el cual se establecen medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19. 18 de abril de 2020. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-establece-medidas-para-garantizar-l-decreto-legislativo-n-1465-1865631-1/>
- Decreto de Urgencia N° 107-2020 [Presidencia del Consejo de Ministros] Por el cual se establecen medidas extraordinarias para garantizar la continuidad del servicio educativo en las

Bibliografía

universidades públicas en el marco de las acciones preventivas y de control del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19. 9 de setiembre de 2020. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-extraordinarias-pa-decreto-de-urgencia-n-107-2020-1883788-4/>

Decreto de Urgencia N°117-2020 [Presidencia del Consejo de Ministros] Para dinamizar la ejecución de proyectos de inversión de los Gobiernos Regionales y Gobierno Local del sector salud y otras disposiciones a favor de universidades públicas. 28 de setiembre de 2020. Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1321231/DU117_2020.pdf

Salmi, J. y Bassett, R. M. (2012). Opportunities for All? The equity challenge in tertiary education. Optimizin Talent: Closing Educational and Social Mobility Gaps Worldwide. Salzburg Global Seminar. October 2012.

Salmi, J. (2018) All around the world – Higher education equity policies across the globe. Lumina Foundation, World Access to Higher Education Day.

Stich, A.E. & Reeves, T.D. (2017). Massive open online courses and underserved students in the United States. *The Internet and Higher Education*. 32: 58-71.

SUNEDU. (2020). II Informe bienal sobre la realidad universitaria en el Perú. Lima: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Watermeyer, R., Crick, T., Knight, C., & Goodall, J. (2020). COVID-19 and digital disruption in UK universities: afflictions and affordances of emergency online migration. *Higher Education*, 1.

Robinson, D., & Salvestrini, V. (2020). The impact of interventions for widening access to higher education: A review of the evidence. Centre for Transforming Access and Student Outcomes in Higher Education (TASO). Education Policy Institute.

Yamada, G. (2020). La Universidad frente al futuro del empleo. El reto de formar a los profesionales que requerirá el mercado laboral. En: Díaz, H. Universidad en el Perú: situación y perspectivas. Lima: Cuaderno Nueva Revista y Fundación Unir.

Yamada, G. y Lavado, P. (2017). Educación Superior y empleo en el Perú: una brecha persistente. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Pacífico.

Yang, R. (2020). China's higher education during the COVID-19 pandemic: some preliminary observations, *Higher Education Research & Development*, DOI:10.1080/07294360.2020.1824212

